

Fecha: 02-07-2025  
 Medio: La Prensa Austral  
 Supl.: La Prensa Austral  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Esperada reducción de la "permisología" a ley: las claves, polémicas y el festejo empresarial

Pág.: 21  
 Cm2: 193,3  
 VPE: \$ 252.603

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:

5.200  
 15.600  
☐ No Definida

# Esperada reducción de las claves, polémicas y

» La principal iniciativa del gobierno reduciría entre un 30% y un 70%

**A**yer la Cámara de Diputados despachó a ley el proyecto que modifica la entrega de permisos sectoriales y que promete disminuir considerablemente la denominada "permisología". Se trata del principal proyecto que promueve el gobierno para agilizar la tramitación de los proyectos de inversión.

La iniciativa tuvo un amplio respaldo en su paso por el Congreso. Es que más del 90% de sus artículos fueron aprobados por unanimidad en comisiones.

El proyecto de permisos sectoriales reduciría de forma importante los tiempos de tramitación de proyectos, y es que hoy la denominada "permisología" es la principal barrera para la inversión en Chile.

En concreto, según información del Ministerio de Economía, para grandes iniciativas de infraestructura o energía la disminución sería de un 30%, mientras que para proyectos de baja complejidad sería de hasta un 70%. La nueva ley moderniza y estandariza los procesos de más de 380 autorizaciones sectoriales y coordina a 37 organismos públicos pertenecientes a 12 ministerios, eliminando duplicidades y arbitrariedades.

Según se establece, todos los órganos públicos que otorgan permisos deberán respetar plazos máximos definidos por ley, iniciar procedimientos mediante formularios estandarizados y justificar cualquier requerimiento adicional.

En caso de incumplimiento, se aplicará el silencio administrativo positivo, es decir, se interpretaría como una resolución favorable para el proyecto en tramitación.



Por otro lado, ya no será posible que un servicio exija como requisito tener otras autorizaciones previas para comenzar una tramitación, salvo que la ley lo indique expresamente, eliminando cuellos de botella innecesarios y permitiendo avanzar en simultáneo.

Asimismo, los permisos de bajo riesgo podrán ser reemplazados por declaraciones juradas o avisos, trasladando el control a una etapa posterior con fiscalización y sanciones en caso de uso malicioso.

Esto favorecería especialmente a las empresas de menor tamaño, según la cartera de Economía.

Desde la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) valoraron la aprobación de la iniciativa. "Permitirá acortar los plazos de tramitación